SGJ
202640500000264
Información Pública

CIRCULAR N. 26 DE 2026

FECHA: Bogotá D.C., Octubre 14 de 2026

PARA: **Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía, Oficina de Coordinación Interinstitucional, Oficina de Gestión Ambiental, Oficina de Control Disciplinario Interno, Subdirección General de Desarrollo Urbano, Subdirección General de Infraestructura, Subdirección General Jurídica, Subdirección General de Gestión Corporativa**

DE: Subdirectora General Jurídica

REFERENCIA: Construcción de la Agenda Regulatoria 2027 IDU. Cumplimiento del artículo 67 del Decreto Único Distrital 479 de 2024 y la Directiva 02 de 2025 Secretaría Jurídica Distrital. Fecha de envío de relación de proyectos 20 de octubre.

Respetados Subdirectores Generales y Jefes de Oficina.

En cumplimiento del artículo 67 del Decreto Único Distrital 479 de 2024 del Sector Gestión Jurídica y la Directiva 002 de 2025 "Lineamientos para la planificación, implementación y seguimiento de la Agenda Regulatoria" expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, las entidades y organismos distritales deben incorporar en el marco de la planeación normativa, la *Agenda Regulatoria*, en la que se incluyan los proyectos de actos administrativos que se pretende expedir en el siguiente año, y que tengan o puedan tener impacto ciudadano, por lo cual deben ser de conocimiento y participación de la sociedad y los sujetos regulados.

La conformación de la Agenda Regulatoria Institucional se da en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3º del Decreto Nacional 1273 de 2020, modificatorio del artículo 2.1.2.1.20 del Decreto Nacional 1081 de 2015, y del Decreto Distrital 479

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-09_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

de 2024 (artículos 60 y s.s.) sobre política de gobernanza regulatoria para el Distrito Capital.

Conforme con la citada política de gobernanza regulatoria, la Agenda Regulatoria deberá construirse mediante la elaboración de un *"(...) listado con las temáticas que se pretenderán regular según los aportes, inquietudes, sugerencias y participación de las dependencias involucradas o problemáticas generadas";* este listado se concreta en dos tipos de proyectos de actos administrativos:

a). Los que deba suscribir el Alcalde Mayor durante la vigencia de 2027 y cuya iniciativa provenga del Instituto y,
b). Aquellos proyectos de Resolución que deba suscribir este Despacho y que en ambos casos deben ser de conocimiento y participación de la ciudadanía.

En el evento en que algún proyecto normativo, de la actual Agenda Regulatoria IDU-2026, no vaya a ser expedido definitivamente durante esta vigencia, este deberá ser eliminado de la Agenda Regulatoria IDU-2026 e incorporado, si resulta viable, en la Agenda Regulatoria IDU-2027.

De acuerdo con la Circular 02 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital *"Cada dependencia de la entidad deberá indicar cuáles proyectos normativos pretenden que se expidan en el siguiente año. Para tal propósito la subdirección jurídica… deberá consultar con las diferentes áreas técnicas, misionales y administrativas los proyectos normativos que se pretenderán expedir".*

Dentro de los proyectos normativos del IDU que deben ser reportados en el formato de Agenda Regulatoria debe encontrarse, por ejemplo:

Categoría Jurídica / Temática	Tipo de Acto Administrativo del IDU	Ejemplos de Proyectos Aplicables
Declara la existencia condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública o interés social	Decreto Alcalde Mayor	Facilita la adquisición de predios para proyectos de infraestructura vial, permitiendo expropiar por vía administrativa el derecho de propiedad y los demás derechos reales que recaen sobre inmuebles en el Distrito Capital (artículos 63, 64 y 65 de la Ley 388 de 1997)
Regulación del Espacio	Actos de carácter	Manuales técnicos de diseño de coberturas

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-09_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Público e Infraestructura	general y abstracto	urbanas, directrices de espacio público, o metodologías transversales de conservación vial. Reglamentaciones sobre aprovechamiento económico de las zonas de estacionamiento en subsuelo y sótanos asociados al sistema de movilidad.
Anuncios de Proyectos de Utilidad Pública	Resoluciones generales de delimitación	Actos administrativos marco que afecten u ordenen la adquisición predial obligatoria o la declaratoria de desarrollo prioritario para obras distritales.
Trámites frente al Ciudadano	Resoluciones de carácter regulatorio	Modificaciones en los requisitos generales para expedición de licencias de excavación. Contenido y componentes de los Planes de Gestión Social Predial de proyectos de adquisición de inmuebles a cargo del IDU.
Contribuciones por Valorización	Resoluciones o propuestas de Acuerdo General	Nuevas asignaciones de valorización, reglamentaciones de recaudo o modificaciones generales a las etapas de cobro vigentes.

En este orden de ideas se solicita a los Jefes de Oficina, y a los Subdirectores Generales (con la participación de sus Directores y Subdirectores Técnicos), consolidar, en el formato anexo, los proyectos de actos administrativos que se prevén para 2027, el cual deber ser enviado con fecha de entrega máxima del **miércoles 20 de octubre a la SGJ**, documento que deberá ser enviado oficialmente a la Secretaría de Movilidad por parte del instituto el día 23, a efecto de la Secretaría consolide los proyectos del sector y publique la Agenda Regulatoria Preliminar -ARP- en el sitio LEGALBOG el viernes 30 de octubre, a efecto de garantizar, durante los meses de noviembre y diciembre, el proceso de participación con la ciudadanía y con los actores de interés.

Una vez consolidada la Agenda Regulatoria Definitiva -ARD- IDU-2027, a 31 de enero de 2027, deberán tenerse en cuenta los siguientes lineamientos:

1. La dependencia a cargo del proyecto, por intermedio de su respectivo Subdirector General o el Jefe de Oficina, deberá remitir mensualmente a la SGJ la actualización de la Agenda, siempre que exista modificación, la cual deberá ser consolidada por parte de la Subdirección General Jurídica

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-09_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

conforme al formato establecido por la Secretaría Jurídica Distrital y enviada oportunamente a la Secretaría Distrital de Movilidad.

2. La Oficina Asesora de Comunicaciones, a partir de la Agenda Regulatoria remitida por la Subdirección General Jurídica, estará a cargo de mantener visible durante todo el año en el sitio web institucional de la entidad la Agenda Regulatoria del Instituto.

3. La dependencia del Instituto que este a cargo del proyecto que se encuentra incorporado en la Agenda Regulatoria tendrá el deber hacerle el seguimiento hasta su expedición o archivo.

4. El formato donde debe incluirse la información de los proyectos, se encuentra anexo a esta Circular y contiene en esencia la solicitud de información que debe remitirse respecto de cada proyecto, así:

- Tema u objeto de la reglamentación
- Dependencia técnica líder del proyecto
- Cargo y nombre del líder del responsable técnico del proyecto
- Organismos/entidades participantes
- Competencia legal para expedir la regulación.
- Fecha de remisión a la SDM para revisión
- Fecha publicación LEGAL BOG
- Fecha programada de envío a la cabeza de sector
- Fecha programada de envío a la Secretaría Jurídica Distrital para revisión de legalidad (cuando se trate de acto expedido por el Alcalde).

5. Si por algún motivo no se cumple con los plazos establecidos en la Agenda Regulatoria, la dependencia a cargo del proyecto deberá justificar por escrito, mediante memorando dirigido a la SGJ los motivos por los cuales no se cumplió dicho plazo, el cual servirá de soporte a esta Subdirección para la modificación que deberá enviarse en oportunidad a la SDM.

Esperamos contar para el cumplimiento de esta tarea, con la participación y compromiso de cada uno de Ustedes.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-09_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SGJ
202640500000264
Información Pública

Cordialmente,



MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Subdirectora General Jurídica
Firma mecánica generada el 14-10-2026 03:25:03 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ-Subdirección General Jurídica

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-09_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.